



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BOLÍVAR

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## Resolución de Alcaldía N° 081-2026-MPB/A

Bolívar, 03 de junio de 2026.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR.

#### VISTOS:

Informe N° 015-2026-MPB/GSPTMA&SC/SGGA, de fecha 02 de marzo de 2026, emitido por el Responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Bolívar mediante resolución de alcaldía /resolución gerencial, Informe N° 042-2026-MPB-GDELMA-PNCHP/G, de fecha 03 de marzo del presente año, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, Transportes, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, quien remite el Plan de Trabajo del PROGRAMA EDUCCA 2026, para su aprobación mediante acto resolutivo, Informe N° 222-2026-MPB/OPPI, de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, indicando que no se cuenta con disponibilidad presupuestal, Informe Legal N° 127-2026-MPB/OAJ/TAGV, de fecha 01 de junio de 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite opinión legal sobre el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA para el año Fiscal 2026, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BOLÍVAR

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01 que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su artículo 6°, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPB/CM, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bolívar (Programa Municipal EDUCCA - Bolívar);

Que, visto el Informe N° 015-2026-MPB/GSPTMA&SC/SGGA, de fecha 02 de marzo de 2026, emitido por el responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Bolívar mediante resolución de alcaldía /resolución gerencial;

Informe N° 042-2026-MPB-GDELMA-PNCHP/G, de fecha 03 de marzo del presente año, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, Transportes, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, quien remite el Plan de Trabajo del PROGRAMA EDUCCA 2026, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Informe N° 222-2026-MPB/OPPI, de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, indicando que no se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Informe Legal N° 1277-2026-MPB/OAJ/TAGV, de fecha 01 de junio de 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite opinión legal sobre el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA para el año Fiscal 2026, precisando que esta oficina de asesoría jurídica opina que resuelta jurídicamente procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA para el año fiscal 2026, en atención a que las actividades programadas serán ejecutadas con personal y recursos institucionales existentes, conforme a lo informado por la Subgerencia de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BOLÍVAR

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Medio Ambiente y la Gerencia de Servicios Públicos, Transporte, Medio Ambiente y seguridad Ciudadana, la ejecución del referido plan deberá realizarse conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Subgerencia de Medio Ambiente y la Gerencia de Servicios Públicos, Transporte, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, sin generar compromisos de gasto que carezcan del correspondiente respaldo presupuestal.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que confiere el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BOLIVAR); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Gerente de Servicios Públicos, Transporte, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente Resolución y a las Oficinas competentes para dar cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y **ENCÁRGUESE,** a la Unidad de Informática, soporte Técnico y Estadística de esta Entidad la publicación de la presente Resolución, debiéndose publicarse en la página web de la Municipalidad Provincial de Bolívar [www.munibolivar.gob.pe](http://www.munibolivar.gob.pe). y Portal de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

P. Melecio RIVERA Echeverría  
ALCALDE PROVINCIAL





# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Provincial de  
Bolívar



*Distrito Bolívar-Provincia Bolívar-Región La Libertad*

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Bolívar, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPB/CM** de fecha 23 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bolívar, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

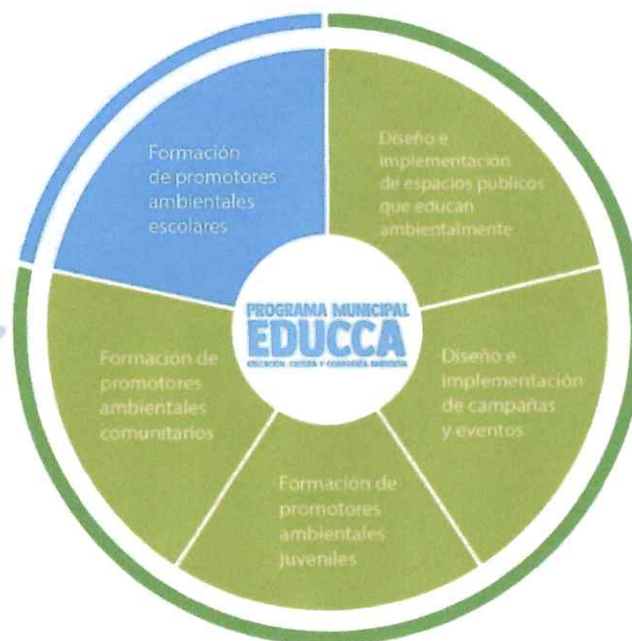
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria



## 2. PROGRAMACIÓN

### PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA BOLIVAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. <sup>1</sup>	• Número de PAE acreditados	• 100 PAE acreditados		Marzo - Abril		500.00
	2. Coordinar la selección de PAE <sup>2</sup> por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		Abril		
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 06 docentes capacitados		Abril		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Mayo		
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	• Número de instituciones educativas que	• 03 proyectos ambientales implementados por los		Junio		1000.00
	6. Capacitación a PAE:				Junio		

<sup>1</sup> Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

<sup>2</sup> Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?e=evr1rloiz1TRkNzjhMkMwzhOC00YTMLTImZGYzDkA1VjNDQvZS9BdWVhMCI6IE30WlKzGE4LW05NIQfNDmZ1hZDNLTY3NDc4NmEzmeVOClSmMlOIR9&pageName=ReportSection4e6dee0e4b99ac24bba8>)



	<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) <b>Minimización</b> de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) <b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) <b>Segregación</b> de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) <b>Cambio Climático</b> implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>F) Recuperación de <b>ecosistemas frágiles</b> (lomas, humedales, páramos, montañas)</p> <p>G) Prevención de <b>incendios forestales</b></p>	<p>participan en el Programa Municipal EDUCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>100 PAE reconocidos</li> <li>06 docentes reconocidos</li> <li>03 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>		<p>Julio- julio</p>		
	<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo responsable</li> <li>Segregación en fuente</li> <li>Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</li> <li>Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</li> </ul>						



<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Implementar jardín botánico local.</p> <p>C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica</p> <p>D) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo responsable</li> <li>- Segregación en fuente</li> <li>- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</li> <li>- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</li> </ul>					500.00
<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>			Julio		

**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<p><b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente<sup>3</sup> para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <p><b>A) Nivel Básico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Banners informativos en la vía pública (pasacalles)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• 50 personas que</li> </ul>			1000.00
--	--	--	---	--	--	---------

<sup>3</sup> Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <p>Nota: pueden participar PAJ y PAC</p> <p>Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Visitas guiadas</b></li> <li>- <b>Activaciones demostrativas</b> de prácticas ambientales en plazas y parques.</li> <li>- Talleres diversos de manualidades orientados a la <b>reutilización</b> de</li> </ul>	<p>implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>				
	<p><b>B) Nivel Avanzado</b></p> <p>Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vivero municipal, compostera y lombricultura.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Carteles informativos</b> (señalética en árboles)</li> <li>- <b>Murales</b> con mensajes educativos en la vía pública.</li> <li>- <b>Contenedores</b> para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.</li> </ul> <p>Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Recuperación de faja marginal</b> con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico</li> </ul>						



	diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.						
	3 - Mantenimiento de los espacios implementados.						
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.  2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>Número de material comunicacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 campañas informativas realizadas</li> <li>20 personas que participan en campañas informativas</li> <li>02 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>20 personas que participan en eventos</li> <li>100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>02 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>0 horas de difusión de temas ambientales en</li> </ul>	Computadora	Febrero-Marzo		500.00

4 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

5 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos aprovechables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sensibilización puerta a puerta</b> con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> <li>- <b>Difusión de horarios de recolección selectiva</b> por radio, redes sociales o perifoneo.</li> <li>B) <b>Campaña "Distrito" Limpio</b>, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.</li> <li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.</li> <li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li> <li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</li> <li>- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li> </ul> </li> <li>C) <b>Campaña reforestación</b> con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</li> <li>D) <b>Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos</b> (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</li> <li>E) <b>Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles</b> (humedales y lomas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</b></li> </ul>	medios de comunicación local				
--	--	--	------------------------------	--	--	--	--



<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	F) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local G) Campaña para la prevención de incendios forestales 3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades en las que participa como PAJ					
			1. Convocatoria de PAJ.				
			2. Selección y acreditación de PAJ.				
			3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.				
			4. Capacitación a PAJ:				



<p>a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p>	<p>actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> </ul>				
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a PAE</li> <li>- Capacitación a PAC</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Educación ambiental para la promoción del compostaje"</li> <li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li> <li>- Seguimiento a PAE y PAC</li> <li>- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 PAJ reconocidos</li> </ul>				
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de....</p> <p>Proyecto 3: Recuperación de faja marginal.</p> <p>Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos</p>						



	<p>con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p> <p>Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.</p> <p>Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p> <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>						
<p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAC acreditados</li> <li>• 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 2 actividades en la que participan los PAC</li> <li>• 2 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• 20 PAC reconocidos</li> </ul>			<p>500.00</p> <p>300.00</p> <p>200.00</p> <p>500.00</p>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de residuos sólidos en el ámbito</li> <li>- Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA).</li> <li>- Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).</li> </ul>					
	<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal</li> <li>- Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental</li> <li>- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.</li> <li>- Participación en el Programa RECICLA municipal</li> </ul>					
	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p>					



	<p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

**3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**



**Línea de acción 1: Educación ambiental escolar**

CONCEPTO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
<b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>					
Espacios que educan ambientalmente	Murales ambientales (1)	servicio	1	1 500.00	1 500.00
Mantenimiento de contenedores	Mantenimiento de contenedores de espacios públicos	Servicio	1	1 500.00	1 500.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>3 000.00</b>

**Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria**

<b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>					
Faenas de limpieza (4)	Guantes de latex descartable Talla L. (100 Pares)	Caja	5	40.00	200.00
	Bolsas Negras para basura (50 Und.)	Paquete	10	22.00	220.00
	Mascarilla quirúrgica	Caja	4	15.00	60.00



	Gaseosa botella (3L)	Undad	10	12.00	120.00
	Galletas GN soda clásica (28 Und.)	Caja	10	20.00	200.00
	Vasos biodegradables	Ciento	5	40.00	200.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>1 000.00</b>
<b>Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</b>					
FORMACION DE PAJ CAPACITACIONES/CHARLAS	Refrigerio para 100 personas	servicio	1	5.00	500.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>500.00</b>
<b>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b>					
ACREDITACION DE PROMOTORES COMUNITARIOS	Refrigerio para 100 personas	Servicio	1	5.00	500.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>500.00</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>5 000.00</b>



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3 000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2 000.00
Personal a cargo de la implementación	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5 000.00</b>

